

Incorporación de Nuevo Territorio Asentamiento San Ramón a La Comuna de Padre Las Casas

NUEVOS LIMITES COMUNALES - **Ingrese Aquí**

Información preliminar de nuevos limites Comuna de Padre Las Casas
Según Ley N° 20.578, que agrega Sector Asentamiento San Ramón
Ver ley 20.578

Incluyendo

- Villa Edén
- Villa el Valle
- Población Las Rosas
 - Población Gabriela Mistral, y demás viviendas existentes Camino Las Quemadas.

NUEVOS LIMITES COMUNALES PADRE LAS CASAS

El Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Padre Las Casas, a partir del DFL 3-18.715, publicado en el D.O. de fecha 05-12-1989, ha elaborado el presente documento que contiene una definición preliminar de los nuevos deslindes de la Comuna después de la incorporación del sector denominado San Ramón, dependiente anteriormente de la Comuna de Freire, según lo establece la Ley Nº 20.578 publicada en el D.O. el 24 de Marzo del 2012.

Al Norte : El eje del Río Cautín, desde la intersección con el lindero poniente del predio reducción Coilaco (rol 3212-18), hoy rol 3212-537, (*Ortofoto NUEVA IMPERIAL Ciren-Corfo-1994*), hasta la prolongación del lindero norte del predio Hijueta Cajón (rol 3280-19), (*Ortofoto CARILLANCA Ciren-Corfo-1992*).(*DFL-3 Ley 18.715*); el río Cautín, desde su intersección por la prolongación del lindero norte del predio Hijueta Cajón hasta el lindero poniente del camino de Cajón a General López; los linderos poniente y sur del camino de Cajón a General López, desde el puente de dicho camino sobre el río Cautín hasta el lindero norte del predio Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-18); los linderos norte de los predios Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-18), Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-16), Red Llanquitrú hijuela 5784 (rol 3282-15), Red Llanquitrú hijuela 574-4 (rol 3282-8) y Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-11), desde el lindero sur del camino de Cajón a General López hasta el estero Pircunche o Pusulhuín; el estero Pircunche o Pusulhuín, desde el lindero norte del predio Red Llanquitrú hijuela 574 (rol 3282-11) hasta el lindero poniente del predio Arquenco (rol 3282-32); el lindero poniente del predio Arquenco, desde el estero Pircunche o Pusulhuín hasta el lindero norte del predio reducción Arquenco (rol 3281-34); los linderos norte y poniente del predio reducción Arquenco, desde el lindero poniente del predio Arquenco hasta el lindero norte del predio Santa Margarita (rol 3282-30); los linderos norte y poniente del predio Santa Margarita, desde el lindero poniente del predio reducción Arquenco hasta el lindero norte del predio reducción Truftruf (rol 3283-7); los linderos norte y poniente del predio reducción Truftruf, desde el lindero poniente del predio Santa Margarita hasta el estero Truftruf; el estero Truftruf, desde el lindero poniente del predio reducción Truftruf hasta el lindero sur del predio Santa Margarita (rol 3282-30); el lindero sur de los predios Santa Margarita, Santa Rosa (rol 3282-29), Santa Rosa (rol 3282-46), La Granja (rol 3284-6), y La Granja (rol 3284-7), desde el estero Truftruf hasta el río Quepe, (*Ortofoto CARILLANCA Ciren-Corfo-1992*); el río Quepe, desde el lindero sur del predio La Granja (rol 3284-7) hasta la desembocadura del estero Puello; el estero Puello, desde su desembocadura en el río Quepe hasta el lindero oriente del predio Los Pellines (rol 3297-19), (*Ortofoto TUMUNTUCO Ciren-Corfo-1992*); el lindero oriente del predio Los Pellines, desde el estero Puello hasta el camino de la reducción Puello a Santa Raquel; el camino de la reducción Puello a Santa Raquel, desde el lindero oriente del predio Los Pellines (rol 3297-19) hasta el lindero poniente del predio P. Edelweiss (rol 3297-45); y el lindero poniente del predio P. Edelweiss desde el camino de la reducción Puello a Santa Raquel hasta el río Huichahue. (*DFL-3 Ley 18.715*); el eje del Río Huichahue desde lindero poniente de predio P. Edelweiss (rol 3297-45) (hoy 3297-59) hasta la desembocadura del estero Coltué, (*Ortofoto HUICAHUE Ciren-Corfo*).

Al este : El estero Coltué, desde su desembocadura en el río Huichahue hasta el lindero oriente del predio Yolanda (rol 327-34), (*Ortofoto HUICAHUE Ciren-Corfo*); el lindero oriente del predio Yolanda, desde el estero Coltué hasta el camino de Temuco a Cunco; el citado camino, desde el lindero oriente del predio Yolanda hasta el lindero oriente del predio Chorrillos lote A (rol 327-2); el lindero oriente de los predios Chorrillos, hijuela (rol 327-1), hasta estero Cumbli. (*Ortofoto HUICAHUE Ciren-Corfo*).

Al Sur : El estero Cumbli, desde el lindero oriente del predio Chorrillos, hijuela (rol 327-1) (*Ortofoto HUICAHUE Ciren-Corfo*) hasta su desembocadura en estero Tumuntuco, (*Ortofoto TUMUNTUCO Ciren-Corfo-1994*); estero Tumuntuco, desde desembocadura de estero Cumbli hasta su desembocadura en Río Huichahue. (*Ley 19.391*); el río Huichahue, desde desembocadura del estero Tumuntuco hasta su desembocadura en el río Quepe; y el río Quepe, desde la desembocadura del río Huichahue hasta el lindero poniente del predio reducción Coilaco (rol 3212-18), hoy rol 3212-537, (*Ortofoto NUEVA IMPERIAL Ciren-Corfo-1994*).

Al Oeste : La intersección de eje del Río Quepe con el lindero poniente de los predios reducción Coilaco (rol 3212-18), Molco (rol 3212-20), reducción Cautín (rol 3212-1) y reducción Renalil (rol 3251-61), (*Ortofoto BORO A Ciren-Corfo-1994*) desde el río Quepe hasta el lindero sur del predio Los Pinos (rol 617-14) en su intersección con el Río Cautín, (*Ortofoto NUEVA IMPERIAL Ciren-Corfo-1994*).

NOTA (Ley 19.391)

El Artículo 3º de la Ley 20.578, publicada el 24-03-2012, modifica el límite existente entre las comunas de Freire y Padre Las Casas, fijado para ellas en la presente norma, incorporándose a la comuna de Padre Las Casas el sector de la comuna de Freire ubicado al norte del siguiente límite: "El estero Tumuntuco, desde su desembocadura en el río Huichahue hasta la desembocadura del estero Cumbli; y el estero Cumbli, desde su desembocadura en el estero Tumuntuco hasta el lindero oriente del predio rol 327-1 (1327-1).".

